

Pautas de la Fase I para el Cuidado Infantil

Todos los proveedores de cuidado infantil deben preparar y ejecutar un plan para reanudar sus servicios con un enfoque gradual acorde con las pautas establecidas más abajo. Si usted tiene preguntas o si le gustaría que su plan sea revisado, por favor póngase en contacto con el Equipo de Licencias de Cuidado Infantil del Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island (DHS) en DHS.Childcarelicensing@dhs.ri.gov.

I. Resumen de Operaciones de la Fase I

El Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island (DHS) reconoce la necesidad de reabrir servicios de cuidado infantil seguros y apropiados para las familias trabajadoras de Rhode Island. Dadas las implicaciones y riesgos potenciales del COVID-19, el estado está tomando precauciones adicionales para proteger la salud y la seguridad de los niños y asegurar que los programas de cuidado infantil se adhieran a las medidas de protección de salud del público para prevenir la propagación del COVID-19.

Rhode Island ha autorizado que los programas de cuidado infantil reabran a partir del primero de Junio de 2020, bajo nuevas regulaciones de licencia de cuidado infantil de emergencia. Todos los Centros de Cuidado Infantil /Proveedores de Cuidado Infantil Familiar deben completar un Plan de Cuidado Infantil COVID-19 antes de reabrir, para demostrar que cumplen con estas nuevas regulaciones.

II. Límites de Ocupación y Espacio Físico

Orientación Específica para Centros de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar

La capacidad del Centro de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar se modificará temporalmente debido a la crisis por el COVID-19. Los Centros de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar deben operar bajo las siguientes condiciones mandatorias:

1. El cuidado infantil debe proveerse en grupos estables de diez (10) niños o menos, con no más de un grupo máximo de doce (12) individuos en la casa al mismo tiempo, incluidos niños, proveedores, asistentes y miembros del hogar.
 - a. "Grupos estables" son definidos como la misma cantidad de niños bajo el mismo cuidado infantil cada día.
2. La capacidad actual de los Hogares de Cuidado Infantil Familiar es un (1) proveedor y seis (6) niños al mismo tiempo, si el proveedor no tiene un asistente. Esto no ha cambiado. Si hay un asistente, el número de niños puede aumentar a ocho (8). Debido a la crisis del COVID-19, los siguientes límites de capacidad han sido establecidos:
 - a. La capacidad para un proveedor que no tiene individuos en el hogar no cambiará: proveedor y seis (6) niños.
 - i. Las limitaciones del grupo de edad no cambian; los proveedores pueden tener dos (2) niños menores de dieciocho (18) meses y adicionalmente dos (2) niños menores de seis (6) años.
 - b. La capacidad para un proveedor que no tiene otro individuo en el hogar y que tiene un asistente no cambiará: proveedor, asistente, y ocho (8) niños.

REOPENING RI

- i. Las limitaciones del grupo de edad no cambian; Los proveedores no pueden tener más de cuatro (4) niños menores de dieciocho (18) meses.
 - c. Si el proveedor tiene niños u otros individuos viviendo en el hogar, la capacidad de los niños bajo cuidado debe ajustarse al límite del número en el hogar hasta un máximo de doce (12) individuos. Todos los números de capacidad deben ajustarse para limitar el número total en el hogar a doce (12) o menos mientras se cuida a los niños.
 3. Si más de un turno de cuidado infantil se proporciona durante el día, cada turno debe adherirse a la definición de "grupo estable" de doce (12) o menos, como se indicó más arriba. El cuidado debe tomarse según las pautas adicionales establecidas por las reglamentaciones y directrices de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Orientación Específica para Hogares de Cuidado Infantil Grupales

La capacidad de los hogares de cuidado infantil familiar grupal se modificará temporalmente debido a la crisis del COVID-19. Los hogares de cuidado infantil familiar grupal deben operar bajo las siguientes condiciones mandatorias:

1. El cuidado infantil debe realizarse en grupos estables de doce (12) o menos. Todas las personas en el hogar deben contarse para el total de doce (12) miembros o menos en el hogar. El número total de niños para quienes se brinda atención debe reducirse para acomodar el número máximo de personas en el hogar.
2. La capacidad actual de los hogares de cuidado infantil familiar grupal es de doce (12). En este momento, este número incluye a todos los que viven en la casa, así como a todos los adultos que cuidan a los niños.
3. "Grupos estables" son definidos como los mismos niños en el mismo grupo de cuidado cada día. Los cuidadores y los miembros del hogar se cuentan en el número total de doce (12) o menos.
4. Si se proporciona más de un turno de cuidado infantil durante el día, cada turno debe cumplir con la definición de "grupo estable" de doce (12) o menos como se indicó más arriba. El cuidado debe tomarse según las pautas adicionales establecidas por las reglamentaciones y directrices de los CDC.

Pautas Específicas para los Centros de Cuidado Infantil

El cuidado infantil debe realizarse en grupos estables de diez (10) niños. El número máximo de personas por aula es de doce (12) o menos, este número incluye a todos los maestros y el personal en el aula.

El Departamento ha reducido la cantidad de personal y la proporción de niños debido a la crisis del COVID-19. Todos los programas basados en centros deben cumplir con las siguientes proporciones máximas de personal/niños y el tamaño máximo de grupo:

REOPENING RI

| Grupo de Edad | Edad | Personal Máximo/Proporción de Niños | Personal Máximo/Tamaño Grupo de Niños |
|-----------------------|--|---|---|
| Infantes más pequeños | 6 semanas - 12 meses | 1:4 | 2:8 |
| Infantes de más edad | 12 - 18 meses | 1:4 | 2:8 |
| Niños Pequeños | 18 - 36 meses | 1:6 | 2:10 |
| Pre-Escolar 3 | 3 años | 1:9 | 2:10 |
| Pre-Escolar 4 | 4 años | 1:10 | 2:10 |
| Pre-Escolar 5-6 | 5-6 años Y no en kindergarten | 1:10 | 2:10 |
| Edad Escolar K | Al menos 5 años Y en kindergarten | 1:10 | 2:10 |
| Edad Escolar G1-G3 | Grados 1 - 3 | 1:11 | 2:10 |
| Edad Escolar G4-G6 | Grados 4 - 6 | 1:11 | 2:10 |
| Edad Escolar G7+ | Grados 7 en adelante, menores de 16 años | 1:11 | 2:10 |

1. “Grupos estables” significa que los mismos doce (12) individuos, niños y profesores, o menos están en el mismo grupo cada día.
 - a. Los niños no deben cambiar de un grupo a otro.
 - b. Los grupos estables deben ocupar el mismo espacio cada día.



REOPENING RI

2. Si más de un (1) grupo de niños es cuidado a la vez en un (1) local, cada grupo debe estar en un cuarto separado. Los grupos no deberían mezclarse entre sí.
 - a. Los proveedores no pueden crear o agregar nuevas medias paredes, divisores o particiones para aumentar la capacidad en un salón de clases.
3. Los líderes de programas que no están en el grupo de niños no serán contados dentro de la proporción personal/niños.
4. No hay excepciones para la proporción personal/niño durante la crisis del COVID-19.
5. Los grupos de niños no deben mezclarse entre sí durante la crisis del COVID-19. Durante la crisis del COVID-19 no deben programarse asambleas de grupos, actividades especiales, viajes de estudio y horarios grupales.

Donde no se especifique más arriba, todas las organizaciones deben seguir la guía general del Departamento de Salud de Rhode Island (RIDOH) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) con respecto a los tamaños de reunión y el distanciamiento social:

Adherirse a las Restricciones para el Tamaño de las Reuniones

RIDOH ha publicado los siguientes requerimientos para los tamaños de las reuniones grupales: <https://health.ri.gov/covid/>.

Estos lineamientos deben seguirse cuando se realizan reuniones, conferencias u otras reuniones sociales.

Aplicar Medidas de Distanciamiento Social

Los CDC han publicado las siguientes pautas para el distanciamiento social: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>

La capacidad de comprender y cumplir con el principio de distanciamiento social y físico depende en gran medida de la edad. No es razonable esperar que los niños pequeños entiendan este concepto. Sin embargo, los niños en edad escolar pueden comprender mejor y ser capaces de cumplir con algunos componentes del distanciamiento. Los proveedores de cuidado infantil deben usar su criterio para establecer rutinas de aula apropiadas para su edad que incorporen distanciamiento y reduzcan el número de artículos de juego compartidos y materiales educativos.

III. Procesos de negocios, procedimientos y actividades

Todos los proveedores de cuidado infantil deben establecer planes sobre limpieza, detección, mascarillas, cuarentena, comunicaciones y otros procedimientos.

Intensificar Procedimientos de Limpieza y/o Desinfección

Limpieza se refiere a remover los gérmenes, suciedad e impurezas de las superficies. Aunque no están designados para matar gérmenes sino para removerlos de las superficies, la mayoría de los productos de limpieza pueden “matar” el coronavirus al remover la capa de grasa que ellos usan para infectar a las células.

REOPENING RI

Desinfectar se refiere a usar químicos designados para matar gérmenes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia el sucio de una superficie o remueve gérmenes, pero al matar cualquier germen que queda en una superficie después de haber sido limpiada, puede reducir el riesgo de propagación de infecciones. Los CDC recomiendan limpiar las superficies con jabón y luego aplicar desinfectante.

Soluciones de Desinfección Recomendadas

Una lista completa de desinfectantes aprobados por la EPA para usar contra el SARS-CoV-2 (virus causante del COVID-19) pueden encontrarse en <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>.

Adicionalmente, diluya soluciones caseras de lejía que pueda ser usada en superficies apropiadas. Lejía casera que no esté expirada podrá ser efectiva contra el coronavirus cuando está diluida apropiadamente. Nunca mezcle lejía casera con amoníaco u otros limpiadores.

- Prepare una solución de lejía mezclando:
 - 5 cucharadas (1/3 taza) de lejía por galón de agua o cuatro cucharaditas de lejía por un cuarto de agua.

Durante esta crisis, los proveedores deben adherirse a las regulaciones de licencia de cuidado infantil de emergencia existentes y a las pautas para limpieza y desinfección de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC):

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/index.html>

Estamos recomendando a los proveedores discontinuar cualquier espacio bajo techo compartido en estos momentos. Los espacios al aire libre compartidos como áreas de juego pueden usarse con un plan de limpieza y desinfección. Todos los juguetes al aire libre y equipos de áreas de juego deben ser limpiados y desinfectados entre usos de diferentes grupos. Las pautas regulatorias relacionadas con tamaño de grupos durante la crisis del COVID-19 todavía aplican para las horas de juego al aire libre.

Si los proveedores de cuidado infantil planean ofrecer sesiones divididas, ellos necesitarán proporcionar información sobre los protocolos de limpieza que estarán siguiendo entre sesiones

Para baños diferentes para diferentes salones de clase: de ser posible, identificar dos retretes para un grupo y dos para otro. Si no es posible establecer usos separados, asegúrese de limpiar frecuentemente el baño completo a lo largo del día.

RIDOH requiere que los empleadores se aseguren de que los empleados, clientes, y visitantes tienen acceso a agua y jabón y/o anti-bacterial para manos (conteniendo al menos 60% de alcohol todas las veces). Los planes de limpieza y desinfección deben ser publicados y monitoreados.

Procedimientos de Detección

Los proveedores deben publicar un formulario de auto-certificación desarrollado y aprobado por el DHS y RIDOH, en un área visible. Al momento de la entrega, los proveedores deberán realizar una evaluación verbal de los síntomas de COVID-19 usando el formulario de auto-certificación:

<http://www.dhs.ri.gov/CCAPProvDoc/COVID19ScreeningToolEnglish.pdf>

REOPENING RI

Excluya a personas con síntomas de COVID-19 si estos síntomas no pueden ser explicados por alergias u otras causas no infecciosas, como las enumeradas por los CDC: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/index.html>

En el caso de que un empleado o niño sea identificado, de conformidad con el examen de detección o de otro modo, como si tuviera síntomas de enfermedad respiratoria aguda o sea positivo para cualquier otro factor de riesgo COVID-19, o se le indique de hecho ponerse en cuarentena o aislamiento, el proveedor deberá enviar el empleado o el niño a su hogar y tomar las medidas adicionales necesarias y apropiadas, de conformidad con las leyes aplicables y la orientación actual de RIDOH.

Los proveedores pueden también escoger preguntas de detección suplementarias con chequeos de temperatura. La guía de los CDC sobre controles de temperatura se puede encontrar aquí: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/general-business-faq.html>

Los empleadores también pueden optar por evaluar a los visitantes de la misma manera que los empleados. Los empleados o niños enviados a casa no pueden regresar al centro de cuidado hasta que él o ella (o sus padres) proporcionen evidencia competente al proveedor que demuestre que:

- Después de haber sido enviado a casa él o ella dio negativo al COVID-19; o
- Después de haber sido enviado a casa él o ella dio positivo al COVID-19 pero desde entonces él o ella cumplieron con los requerimientos del RIDOH para terminar el aislamiento; o
- Ellos pueden proporcionar una nota de su médico indicando que él o ella no representan peligro de contagio.

Por favor, vea el sitio de Internet del RIDOH para saber dónde encontrar un sitio de pruebas del COVID19: <https://health.ri.gov/covid/testing/>. Por favor, respete la privacidad individual. Los empleadores no deben revelar el nombre de un empleado que ha dado positivo al COVID-19 excepto cuando es requerido por la ley.

Procedimientos para Responder a Casos de Enfermedad en el Lugar de Trabajo

En el caso de que un empleado o niño se enferme durante un día de trabajo, él o ella debe ser enviado a casa de inmediato. Una vez que el empleado enfermo y aquellos con posible exposición han dejado el/la (s) área (s) impactada (s), dicha (s) área (s) será (n) cerrada (s) para una limpieza y desinfección a fondo, de acuerdo con las pautas y protocolos de los CDC. Esto debería incluir una limpieza profunda de todos los puntos tocados a través del área impactada, y limpieza de todas las superficies incluido cristales.

Pautas Específicas para Lugares de Cuidado Infantil – Visitantes a las Instalaciones

Visitantes y/u observadores deben evitar visitas centros de cuidado infantil durante la crisis del COVID-19 para limitar la exposición de los niños bajo cuidado y el personal de la guardería.

1. Toda persona que deba visitar deberá documentar la hora de su llegada y salida en un registro de visitas que debe estar disponible y mantenerse en el sitio.
2. Toda persona que deba visitar deberá completar verbalmente un formulario de auto-certificación desarrollado y aprobado por el DHS y RIDOH con el fin de detectar los síntomas de COVID-19.

Mascarillas y otros Equipos de Protección Personal

REOPENING RI

Se requiere que los empleados y visitantes usen mascarillas a menos que un empleado y/o visitante pueda mantener de manera fácil, continua y medible al menos seis (6) pies de distancia de otros empleados y/o visitantes durante la duración de su trabajo y/o tiempo en un edificio.

Durante esta crisis, todos los adultos deberán usar cubiertas faciales de tela mientras estén en el programa.

Las mascarillas no deben colocarse en niños menores de dos años, en cualquier persona con problemas respiratorios o que esté inconsciente, incapacitado o incapaz de quitarse la mascarilla sin ayuda.

- Las mascarillas pueden ser usadas si es que son toleradas por niños mayores de dos años. Sin embargo, usar la mascarilla por largos periodos de tiempo es incómodo y puede obstaculizar el habla y el desarrollo social.
- En vista de que no se recomiendan las mascarillas cuando los niños están en casa con miembros de la familia, es razonable no exigirlos, incluso a los niños mayores, en el cuidado de niños cuando las interacciones se limitan solo a niños y adultos en el grupo estable.
- Las mascarillas pueden ser consideradas para niños mayores de dos años en la medida en que sean toleradas por ellos en áreas comunes del centro y al momento de dejarlos o recogerlos, cuando hay posibles interacciones no evitables entre los grupos estables.

Procedimientos para ponerse en Cuarentena de forma Segura y Aislar a Individuos Sintomáticos o Positivos con COVID-19

Durante esta crisis, el proveedor debe inmediatamente ponerse en contacto con la unidad de Licencias de Cuidado Infantil del DHS y RIDOH si el proveedor, el asistente, o un miembro del hogar del centro de cuidado infantil familiar ha recibido instrucciones para aislarse o ponerse en cuarentena o ha estado expuesto al COVID-19, para evaluar la necesidad de crear un plan de atención alternativo.

El DHS podría revocar la licencia de cuidado infantil por fallar en reportar una instrucción para aislarse o ponerse en cuarentena debido a haber contraído la enfermedad o estar expuesto al COVID-19 del mencionado empleado o miembro del hogar.

Durante esta crisis, los proveedores deben tener un área de aislamiento o un cuarto que pueda ser usado temporalmente para aislamiento de un niño enfermo pendiente de ser recogido por un cuidador, en cumplimiento con las políticas de manejo de casos de niños enfermos.

Plan Claro de Comunicaciones

Una vez que se haya aprobado el Plan de Cuidado Infantil COVID-19 de un proveedor, este recibirá la aprobación por escrito del DHS para reabrir. Se debe publicar una copia del plan aprobado en un área visible durante todas las horas hábiles mientras las regulaciones de emergencia vigentes estén activas.

Traducir la información en los idiomas más frecuentes en su comunidad.

Continúe enviando mensajes sobre la importancia de que los empleados se queden en casa si están enfermos.

REOPENING RI

Otros Procesos y Actividades

Durante esta crisis, el Centro de Cuidado Infantil también creará un protocolo para los siguientes artículos, conforme a las pautas de los CDC y que tenga la aprobación del DHS:

- Política de enfermedad infantil.
- Procedimientos para dejar y recoger que se adhiera a las pautas para el distanciamiento social e incluir detección en personal, familias y niños a su llegada cada día.
- Pautas para el lavado de manos del personal y los niños; y un plan para adherirse a estas reglas
- Plan de dotación de personal con un protocolo para monitorear el ausentismo de empleados.
- Planifique juegos de motricidad gruesa para grupos estables que utilizan el espacio al aire libre en cumplimiento de las pautas de distanciamiento social.

IV. Recursos Humanos

Pautas para Minimizar el Contagio del COVID-19 Entre Empleados

Todo el personal debe usar máscaras de tela en todo momento mientras participa en el programa de cuidado infantil.

Pautas para Asistir a Individuos que son Sintomáticos y/o dieron Positivo a la Prueba de COVID-19, o a los que se ha Requerido Cuarentena Basada en Exposición Potencial

Cada organización debe tener un plan para garantizar que los empleados que deben aislarse en base a una prueba positiva para COVID-19, o que estén en cuarentena como resultado de la exposición, puedan permanecer fuera del lugar de trabajo de manera segura hasta que se les permita regresar.

El proveedor debe comunicarse inmediatamente con el Departamento de Licencias de Cuidado Infantil del DHS si el proveedor, el asistente o cualquier miembro del hogar de cuidado infantil familiar ha recibido instrucciones de aislarse o ponerse en cuarentena debido a que ha contraído o ha estado expuesto al COVID-19, para evaluar la necesidad de crear un plan de atención alternativo.

El DHS puede revocar una licencia de cuidado infantil por no informar una instrucción relacionada con el personal para aislar o poner en cuarentena debido a una enfermedad contraída o exposición al COVID-19.

Plan de capacitación para cumplir con las pautas de seguridad propuestas en las secciones anteriores

Cada organización debe desarrollar un plan de capacitación para garantizar que los empleados puedan cumplir con las pautas de seguridad descritas en este documento de orientación.

Se requerirá que los proveedores participen en dos seminarios web, que DHS y el Centro de Profesionales de Aprendizaje Temprano (The Center for Early Learning Professionals) han desarrollado. Ambos seminarios web se centrarán en las nuevas reglamentaciones, así como en la orientación sobre el cumplimiento de estas reglamentaciones. Una vez que hayan completado estos seminarios web, pueden comunicarse con la Unidad de Licencias de Cuidado Infantil con cualquier pregunta.

Toda la capacitación y orientación del personal nuevo por parte del Departamento de Servicios Humanos se llevará a cabo virtualmente, siempre que sea posible, durante la crisis de COVID-19.

V. Suministros

REOPENING RI

Cada organización debe desarrollar un plan para obtener y mantener los suministros adicionales necesarios para continuar sus operaciones de manera segura durante la Fase I.

Suministros que podrían necesitarse para la Fase I

Suministros requeridos por todas las organizaciones

- Mascarillas (de tela o quirúrgicas son aceptables)
 - Mascarillas quirúrgicas serán suplidas a los proveedores de cuidado infantil para el mes de Junio de 2020.
- Soluciones desinfectantes aprobadas por la EPA u otros suministros generales de limpieza (botellas de aerosol, blanqueadores, limpiadores de superficies, etc.)
- Materiales para estación de lavado de manos (jabón y agua) y/o botellas de anti-bacterial para las manos en las áreas de trabajo

Suministros sugeridos, no requeridos, incluyen:

- Antibacterial para manos y estaciones de antibacterial para manos accesibles para el público-
- Estaciones con toallas desinfectantes cerca de objetos comunes.
- Los termómetros para la frente no son un requisito, pero el Estado los proporcionará a los centros de cuidado infantil durante el mes de junio.

Adicionalmente, otros suministros pueden necesitarse según lo documenten las pautas de los CDC: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html#CleanDisinfect>

VI. Financiamiento

Financiamiento que podría estar disponible para apoyar su organización

RI está administrando mejoras de tarifas temporales para los proveedores del Programa de Asistencia de Cuidado Infantil (CCAP) al reabrir. Las nuevas tarifas están disponibles en el sitio web del DHS y entrarán en vigor del 1 de junio al 31 de agosto de 2020.

DHS solo puede reembolsar a los proveedores de CCAP los subsidios de CCAP. Para obtener información sobre los préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) y otras oportunidades para propietarios de pequeñas empresas, comuníquese con el Departamento de Trabajo y Capacitación de Rhode Island al www.dlt.state.ri.us.

VII. Certificación y Ejecución

Lineamientos de Certificación para Reapertura

Todos los proveedores de Centros de Cuidado Infantil/Cuidado Infantil Familiar de Grupos/Cuidado Infantil Familiar deben completar un Plan de Cuidado Infantil COVID-19 antes de reabrir para demostrar el cumplimiento de estas nuevas regulaciones. <http://www.dhs.ri.gov/CCAPProvDoc/COVID-19%20plan-finalized.pdf>



REOPENING RI

Los proveedores deben completar el formulario y enviarlo a la Oficina de Licencias de Cuidado Infantil del DHS por correo electrónico DHS.ChildCareLicensing@dhs.ri.gov. Una vez que el plan sea aprobado, ellos recibirán la aprobación por escrito del DHS para reabrir.

El DHS no proporcionará nuevas licencias durante este tiempo con capacidades actualizadas. Se espera que todos los proveedores publiquen su Plan de Cuidado Infantil COVID-19 y su carta de aprobación, con su licencia para mostrar las capacidades reducidas.

Las renovaciones de licencias se enviarán normalmente con capacidades de licencia regulares. Los proveedores que deben renovarse o cuya licencia está programada para expirar durante estas regulaciones aún deben presentar solicitudes de renovación de manera oportuna.

